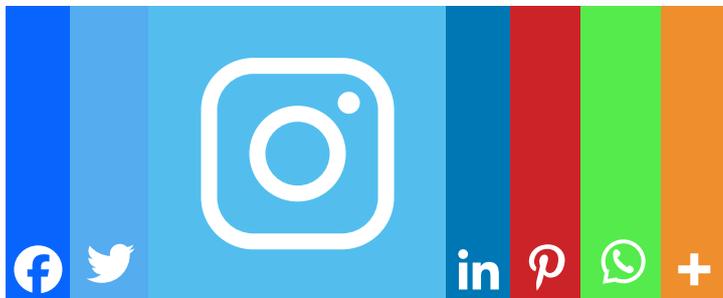


Spread the love



La propuesta de nuevo Reglamento de seguridad en el abastecimiento de gas (propuesta de 2016) reconoce que una parte fundamental de las obligaciones relacionadas con tal aprovisionamiento corresponde a las empresas gasísticas, sin perjuicio del papel del Estado y de la Unión Europea en materia de supervisión y coordinación.

Si bien se echa de menos más firmeza en la imposición de obligaciones de garantizar los suministros, algunos contenidos del Reglamento si resultan de interés para fortalecer el acceso de los europeos a la energía generada con gas:

- **Introduce instrumentos para prevenir crisis de seguridad en el abastecimiento de gas en la UE.** En particular, la propuesta contempla un principio de solidaridad según el que los Estados deberán prestarse ayuda crisis en el acceso al gas destinado al servicio de hogares y de servicios sociales esenciales. En esta línea, deberán formularse planes de emergencia
- Otra de las novedades es que la seguridad de abastecimiento de gas se formula como una **cuestión regional, en lugar de como un tema nacional.** Por eso se procura mejorar la coordinación entre Estados Miembros (y no miembros) vecinos en la valoración de riesgos y posibles recursos disponibles, esperándose que la nueva coordinación repercuta favorablemente en el precio final que deban pagar los consumidores.
- También incluye la propuesta nuevas medidas de transparencia que obligarán, de aprobarse, a la **notificación de contratos de aprovisionamiento tanto a la Comisión como a los Estados Miembros,** y que pueden también permitir imponer a

las empresas que intervienen en la distribución de gas natural, otras obligaciones de información en caso de crisis.



Infraestructuras transporte gas. España

Más:

- Propuesta de la Comisión Europea. [COM \(2016\) 52 final](#)
- [Noticia: Parlamento Europeo](#)
- [Ficha: Comisión Europea](#)
- Sobre los [Acuerdos intergubernamentales para el intercambio de información en materia energética](#), (entre Estados de la UE y otros), [COM \(2016\) 53 final](#)
- También de interés el resumen de resultados en la consulta pública de 2015 que condujo a [esta propuesta](#)